Sello de oficio 4 mrs. Año de 1819.

á D. Aparicio Corvalan, y que las mismas partidas fallidas en quanto á tal queda el Cobrador de contrib.s no se acum.e al nuebo repartim.to por quanto estas si las ha dado dho. Cobrador de el Copio de sal, no lo debió hacer por q.e es un pago de un ramo de que se aprobechan los Consumidores

Con lo que se concluyo este Cabildo q.e firmaron los q.e saben de q.e certifico=

Josef Santiago Picazo — Juan Pasqual Ortiz — X. Marin

Josef Guillen — Martin Medina — Sevastian Guerra Ramos

Presente Fin=

Juan Garcia y Vazquez

Ayuntam.to de 7 de Sept.e

En la villa de Calasparra á siete de Sep.e de mil ochocientos diez y nueve. Estando juntos en virtud de citacion ante diem los H. Lic.do D. Jose Santiago Picazo Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mayor y Capitan á Guerra por S. M. de ella, D. Jose Guillen, D. Juan de Robles Corvalan, D. Fran.co Granados, Regidores anuales, D. Sevastian Palacios Diputado, y D. Sevastian Guirao Ramos Pro.r Sindico Personero con veces de Gen.l se trato y acordó lo sig.te